

## SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

“Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición”

<b>FOLIO NO.</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD:</b>			
<b>DATOS DEL TITULAR</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CASO:</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	
<b>CALLE</b>		<b>NÚMERO INTERIOR/EXTERIOR</b>	
<b>CALLE</b>		<b>NÚMERO INTERIOR/EXTERIOR</b>	
<b>COMUNIDAD</b>		<b>DELEGACIÓN O MUNICIPIO</b>	
<b>COMUNIDAD</b>		<b>DELEGACIÓN O MUNICIPIO</b>	
<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD A LA CUAL SOLICITA INFORMACIÓN</b>			
<b>DATOS DEL DERECHO A EJERCER</b>			
<b>TIPO DE DERECHO:</b>	<b>ACCESO:</b>	<b>RECTIFICACIÓN:</b>	<b>CANCELACIÓN:</b>
<b>TIPO DE DERECHO:</b>	<b>ACCESO:</b>	<b>RECTIFICACIÓN:</b>	<b>CANCELACIÓN:</b>
<b>LA SOLICITUD DE EJERCICIO SE REFIERE A DATOS PERSONALES SENSIBLES</b>	SI NO	<b>MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL QUIERE CONOCER LA RESPUESTA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>LA SOLICITUD DE EJERCICIO SE REFIERE A DATOS PERSONALES SENSIBLES</b>	SI NO	<b>MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL QUIERE CONOCER LA RESPUESTA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ARCO ANTE RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE RESPUESTA DEL RESPONSABLE A LA SOLICITUD ARCO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS RESPECTO DE LOS QUE SE BUSCA EJERCER ALGUNOS DE LOS DERECHOS ARCO DEBERÁ DESCRIBIR DE MANERA PRECISA Y CLARA. EN CASO DE SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES, EL TITULAR DEBERÁ INDICAR LAS MODIFICACIONES A REALIZARSE Y APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA PETICIÓN.</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS RESPECTO DE LOS QUE SE BUSCA EJERCER ALGUNOS DE LOS DERECHOS ARCO DEBERÁ DESCRIBIR DE MANERA PRECISA Y CLARA. EN CASO DE SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES, EL TITULAR DEBERÁ INDICAR LAS MODIFICACIONES A REALIZARSE Y APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA PETICIÓN.</b>			
<b>“Si la solicitud no especifica la información requerida o carece de alguno de los datos señalados en las fracciones anteriores, la entidad pública le notificará al solicitante, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, a fin de que la aclare o complete, apercibido de que de no desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud.” (Artículo 65 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala).</b>			
<b>MEDIO POR EL CUAL SE HARÁN LAS NOTIFICACIONES</b>			
<b>MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (INDICAR CORREO ELECTRÓNICO)</b>	<b>CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO</b>		
<b>MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (INDICAR CORREO ELECTRÓNICO)</b>	<b>CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO</b>		
<b>“El trámite de solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales es gratuito. El costo de reproducción de la información solicitada será conforme a lo establecido en el Artículo 40 del “Acuerdo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal Estatal para el Ejercicio Fiscal 2012, 1.- Copias simples, un peso por foja, 2.- Copias simples tamaño doble carta, dos pesos por foja, 3) Disco Compacto, quince pesos.</b>			
<b>DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ADJUNTAR A LA SOLICITUD:</b>			
Nota: En caso de que el solicitante sea el representante legal, deberá adjuntar identificación de él y del titular de la información, así como poder notarial y/o carta poder.			
<b>IFE</b>	<b>CARTILLA MILITAR</b>	<b>PASAPORTE</b>	<b>CÉDULA PROFESIONAL</b>
<b>IFE</b>	<b>CARTILLA MILITAR</b>	<b>PASAPORTE</b>	<b>CÉDULA PROFESIONAL</b>
<b>RESPUESTA A LA SOLICITUD</b>			
<b>“Toda solicitud de información realizada en los términos de esta ley, será contestada en un plazo no mayor de quince días hábiles. El plazo, previo acuerdo notificado al solicitante, se podrá prorrogar por única vez por otros quince días hábiles.” (Artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala).</b>			
<b>“... los afectados podrán recurrir ante la Comisión, por medio del recurso de revisión, para impugnar la resolución que recaiga a su solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición o ante la omisión de la misma. El recurso de revisión podrá interponerse por escrito, por comparecencia, mediante formato propuesto por la Comisión.” (Artículo 71 al 80 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala).</b>			
<b>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD.</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD.</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.</b>	